

CARTA: N° 248
MAT: Solicita subsanar
observaciones en rendición de
financiamiento.
Talca, 19 de agosto del 2019

DE: **María Pía Soler Moullat**
SEREMI del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región del Maule

A: **Sandra Eugenia Valenzuela Pérez**
Representante Legal
Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno
Talca
Región del Maule

Junto con saludar y con motivo de informar a usted las observaciones de la redición financiera y programática presentada por usted, tengo a bien individualizar para facilitar también así las respuestas:

1.- Usted a través de FUP informó las siguientes actividades a realizar:

Taller de formación de Canto a lo Humano	<ol style="list-style-type: none">1) Taller en Escuela básica de Teno 24 hp2) Taller en Escuela de la localidad de Comalle,3) Taller en Escuela de la localidad de Ventana del Bajo,4) Taller en Escuela de la localidad de Morza,5) Taller en Escuela de la localidad de Santa Susana,6) Taller en Escuela de la localidad de la Laguna,7) Taller en Escuela de la localidad Viña de Huemul.
Exposición	- Muestra Artística de Payadores
Difusión	<ol style="list-style-type: none">1) Afiches,2) Palomas,3) Cruza calles,4) Flayers,5) Frases radiales en emisoras locales6) Publicación en prensa escrita

Y su informe no da cuenta de la ejecución de ejecución y resultados de cada acción comprometida, por lo que solicita pueda complementar informar y preferentemente ordenarla de acuerdo al detalle expuesto.

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- 2.- Sobre taller de formación de Canto a lo Humano y Muestra Artística de Payadores se requieren medios de verificación de cada actividad comprometida, como lista de asistencia, informe de los establecimientos educacionales beneficiados, y material de prensa.
- 3.- Sobre material de difusión se requiere carta de visto bueno del Encargado de Comunicaciones de nuestra SEREM.
- 4.- Se debe adjuntar en rendición financiera la copia debidamente firmada de los pagos ejecutados, por ejemplo: los comprobantes de egresos.
- 5.- La factura N°43 no indica en su glosa el número de resolución del convenio y la fecha de la firma del mismo como se indica en convenio (rex 354/06.12.2018), por lo que se solicita rehacer con antecedentes expuestos.
- 6.- Los aportes propios según FUP son de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), los cuales deben ser rendidos a través de copia simple de boletas o facturas. Su rendición integra \$300.000 (trescientos mil pesos) de rendición, quedando pendiente a rendir un monto parcial de \$4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos).

Esperamos que nos responda antes del lunes 2 de septiembre del presente año.

Sin más que informar me despido atentamente.



María Pía Soler Mouliat
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región del Maule

SEM/CSP/cso

ción:
dicada
vo de Programa Chile Celebra
cia de Corporación Cultural de Teno.